

Conferencia General

GC(57)/RES/5

Septiembre de 2013

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día
(GC(57)/24)

Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2014

**Resolución aprobada el 19 de septiembre de 2013
en la séptima sesión plenaria**

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2014¹,

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 344 450 019 euros para la parte operativa del presupuesto ordinario del Organismo en 2014, distribuidos en la forma siguiente²:

¹ GC(57)/2.

² Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	34 478 803
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	38 483 002
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	37 113 988
4. Verificación nuclear	131 028 878
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	76 943 995
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	23 561 013
Total parcial - programas principales	341 609 679
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 840 340
TOTAL	344 450 019

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financie, previa deducción de:
- los ingresos por Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (sección 7); y
 - otros Ingresos varios por valor de 655 000 euros;

con cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 340 954 679 euros (297 169 304 euros más 43 785 375 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(57)/RES/8;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 8 224 000 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2014, distribuidos en la forma siguiente³:

	€
1 Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	-
2 Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	2 672 800
3 Seguridad nuclear tecnológica y física	-
4 Verificación nuclear	2 261 600
5 Servicios en materia de políticas, gestión y administración	3 289 600
6 Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	-
TOTAL	8 224 000

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 8 224 000 euros (8 224 000 euros más 0 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(57)/RES/8; y

1. Autoriza al Director General:

- a. a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2014, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2014; y
- (a) a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualquiera de las secciones enumeradas en los párrafos 1 y 3 *supra*

³ Véase la nota 2.

APÉNDICE

A.1 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2014

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	US\$
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	30 125 871 + (	4 352 932 /R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	34 339 998 + (	4 143 004 /R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	31 167 283 + (	5 946 705 /R)
4. Verificación nuclear	112 304 695 + (	18 724 184 /R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	69 850 671 + (	7 093 324 /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	20 035 786 + (	3 525 226 /R)
Total parcial - programas principales	297 824 304 + (	43 785 375 /R)
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 840 340 + (	- /R)
TOTAL	300 664 644 + (	43 785 375 /R

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2014.

APÉNDICE

A.2 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2014

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	\$ EE.UU.
1 Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	- + (	- /R)
2 Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	2 672 800 + (	- /R)
3 Seguridad nuclear tecnológica y física	- + (	- /R)
4 Verificación nuclear	2 261 600 + (	- /R)
5 Servicios en materia de políticas, gestión y administración	3 289 600 + (	- /R)
6 Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	+ (	/R)
TOTAL	8 224 000 + (	- /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2014.